INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAQUETÁ

ICDR CAQUETA

ANEXO 1

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL	CONTRATO	X	N°	N° 036-26	30/01/2026
	CONVENIO				
INFORME PERIODICO N°2 DEL 30%					

I.- Datos Generales

Fecha Informe	27/08/2026	Número de Contrato	N.º 036-26
Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha Suscripción Contrato	30/01/2026
Valor Inicial del Contrato	$22.400.000	Plazo de Ejecución (hasta cuándo)	31/12/2026

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE INTEGRAL ERP.GOV PARA LA GESTIÓN FINANCIERA, BPM: VENTANILLA ÚNICA Y SERVICIO DE SERVIDOR VIRTUAL PRIVADO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAQUETÁ.

II.- Datos Supervisor

Cargo Supervisor ICDR (según cláusula de supervisión del contrato)	**COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**	Nombre Supervisor ICDR (que conoció de la ejecución del contrato)	**JOSÉ LUIS CARLOS LOZANO GARZÓN**
Fecha Memorando de designación de Supervisión	N/A	Numero Memorando Designacion	N/A
Nombre Supervisor ICDR (para efectos de liquidación)	**JOSÉ LUIS CARLOS LOZANO GARZÓN**	Supervisores otras entidades (cooperantes) - **(Si aplica)**	N/A

Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

III.- Datos Contratista

Nombre Contratista	SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE SAS	Cédula o NIT	900.332.071-2
Dirección	CALLE 11 5-74	Correo electrónico	CONTABILIDAD@INTEGRASOFTSAS.COM
Representante Legal que suscribió el contrato **(Si aplica)**	JORGE HERNAN SALAZAR BAENA	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(X)**	N/A
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(X)**	N/A		

(x) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

IV.- Plazo de Duración del Contrato

Desde cuándo	30/01/2026	Hasta cuándo	31/12/2026
Fecha aprobación pólizas	5/02/2026	Fecha inicio del contrato	5/02/2026
Fecha acta de inicio (si aplica)	5/02/2026		
Fecha documento de Prorroga (si aplica)		Prorrogado hasta cuándo	
Fecha aprobación póliza de la prorroga (si aplica)		Fecha de terminación	

Incluir todas la prorrogas

V.- Información Presupuestal

Valor Inicial del Contrato	**$**	**22.400.000,00**	
Aporte ICDR	$	22.400.000	
Aporte Cooperante		0	
No. de CDP	39	Valor de CDP	$22.400.000
Fecha CDP	21/01/2026		
No. de RP	37	Valor de RP	$22.400.000
Fecha RP	30/01/2026		
Fecha Documento Adición		Valor Adición	
No. de CDP Adición		Valor de CDP Adición	
Fecha CDP Adición			
No. de RP Adición		Valor de RP Adición	
Fecha RP Adición			
Fecha aprobación póliza de la adición			
Valor Total del Contrato		$22.400.000	
Incluir todas la adiciones			
Valor Total del Contrato		**$22.400.000**	
Valor Anticipo		0	Fecha Pago Anticipo
Porcentaje Amortización		40%	Período Facturado

Forma de Pago	El Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Recreación del Caquetá cancelara el valor del contrato de la siguiente forma: Un primer pago por valor del cuarenta por ciento (40%). una vez realizada la primera actualización, un segundo pago del treinta por ciento 30% transcurrido (4) meses de la ejecución del contrato, y Un último pago del (30%) en el mes de diciembre al cumplirse la totalidad del plazo del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para el pago el contratista debe presentar lo siguiente: 1. Un informe de las actividades desarrolladas y cumplidas. 2. Constancia o certificación suscrita por el supervisor del contrato, en la cual se señale que el contratista ha cumplido a satisfacción de la entidad con las obligaciones pactadas. 3. Factura o cuenta de cobro según el caso, 4. Copia de los comprobantes del pago de las contribuciones al sistema integral de seguridad social en salud y pensiones, según el porcentaje establecido en la ley. **PARAGRAFO SEGUNDO**: En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán al PAC programado por la institución para la vigencia 2026

VI.- Información Relacionada con la Contratación Derivada (Si Aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato N° 036-26 de , consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales, y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

VII. Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor

	Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
1°	05/02/2026 AL 03/03/2026	24/03/2026	**$ 8.960.000,00**	PAGADO
2°	SEGUNDO PAGO 30%	27/08/2026	**$ 6.720.000,00**	SE CANCELA EN EL PRESENTE INFORME
3°				
4°				
5°				
6°				
7°				
8°				
9°				
Pagos Acumulados Certificados			**$ 15.680.000,00**	

VIII. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Fianciera

Número de pago/desembolso, según claúsula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	N° Comprobante de egreso	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones
40%	$8.960.000,00	GP-20260111	30/04/2026	
TOTAL PAGADO	$ 8.960.000,00			

IX. Reducciones al Valor (si aplica)

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción
TOTAL	0	

X. Reintegros Efectuados (si aplica

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro

XI. Resumen Ejecución Presupuestal (Sólo aplica para Informe Final)

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	$22.400.000
Valor Adiciones	
Valor Reducciones	
Valor Total del Contrato	$22.400.000
Valor Reintegros	
Valor Total Ejecutado	$15.680.000
Valor Total Pagado	$0
Saldo pendiente por pagar	$6.720.000
Saldo pendiente por liberar	
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	

Fecha Estado de Cuenta 28/08/2026

XII. Cumplimiento de Obligaciones

Obligación según la cláusula del contrato (A)	Cumplimiento SI, NO, N/A. (B)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (C)	Observaciones (D)
1.Suscribir oportunamente el Acta de inicio y el acta de liquidación del contrato de Prestación de servicios, juntamente con el supervisor del mismo	N/A	SECOP II	SE SUSCRIBIO ACTA DE INICIO Y FUE CARGADA AL SECOP II
2.Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la Institución o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	N/A	N/A	N/A

3.Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato.	SI	PAGO DE ESTAMPILLAS Y LEGALIZACIÓN DE POLIZA	SE ENCUENTRAN EN SECOP II
4.actualizará el software con nuevas versiones disponibles, de acuerdo con los cambios en la legislación aplicable, o para mejoras acordes a las sugerencias de los USUARIOS siempre que las mismas sean posibles.	SI	Informe de Actividades	SE ACTUALIZO A LA VERSIÓN 2026.19.218
5.ACTUALIZACIONES: EL CONTRATISTA actualizará el software con nuevas versiones disponibles, de acuerdo con los cambios en la legislación aplicable, o para mejoras acordes a las sugerencias de los USUARIOS siempre que las mismas sean posibles. 2. VISITAS DE MANTENIMIENTO: El CONTRATISTA orientara y asesorara a los servidores designados por parte del CONTRATANTE, respecto de las dudas en la información y parámetros, limpieza de archivos, solución de conflictos, cambios y actualizaciones de versión, así como las indicaciones generales sobre el manejo y los cambios de las mismas. Para el cumplimiento de esta obligación se atenderán las siguientes reglas: 1- Para estos efectos se realizará una (1) visita presencial y/o virtual con una duración de hasta 12 horas, durante la vigencia del contrato, de conformidad con el cronograma presentado en la oferta o aquel que se defina por las partes a través de las personas designadas para ello, lo cual ha de constar en un Acta debidamente suscrita por los intervinientes. La visita tendrá una duración mínima de ocho (8) horas programada en horas y días hábiles. Estas visitas de mantenimiento podrán ser presenciales o virtuales. Estas visitas se brindan únicamente en la sede principal del usuario. 2- Los costos y gastos de viaje o viáticos que generen las visitas de mantenimiento en sedes diferentes al domicilio del CONTRATANTE serán pagos por el CONTRATANTE de conformidad con la oferta presentada y su reconocimiento se hará previa radicación de cuenta de cobro o factura. 3- El tiempo ofrecido en el presente literal deberá ser respetado por las partes. En caso de nopoderse cumplir alguna de las fechas u horas acordadas deberá ser comunicado por el CONTRATANTE con una antelación previa de veinticuatro (24) horas al CONTRATISTA, con el propósito de programarse nuevamente la misma. En caso de no darse el aviso aquí señalado se entenderá cumplida la obligación por parte del CONTRATISTA. Igualmente, en caso de repetirse o brindarse asesoría y orientación en términos adicionales a los acordados, esta será facturada con cargo al CONTRATISTA, según la tarifa de precios vigentes para la fecha de la sesión y se reconocerá su pago al CONTRATANTE en el Acta de liquidación. 4 - En caso de no poderse cumplir alguna de las fechas u horas acordadas por el CONTRATISTA este deberá comunicarlo al CONTRATANTE con una antelación previa de veinticuatro (24), debiendo reprogramarse la fecha y hora respectiva para reponer la respectiva sesión, sin costo adicional alguno. 3. SERVICIO DE CONSULTA TELEFÓNICA: EL CONTRATANTE a través de los funcionarios asignados como "usuarios" del Software podrá resolver dudas sobre el mismo y recibir soporte, a través del Departamento de Servicio al Cliente del CONTRATISTA en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.ma y los días sábados de 09:00 a.m. a 12:00 m. 4. CONSULTA EN PAGINA WEB: EL CONTRATANTE a través de los funcionarios asignados como "usuarios" del Software, tendrán acceso a través de la página WEB del CONTRATISTA para obtener actualizaciones, información sobre productos, servicios, asignación de números de registro, consultar el avance del plan de trabajo y otros asuntos de interés relativo con el portafolio de productos y servicios del CONTRATISTA, de conformidad con la oferta presentada. PARAGRAFO PRIMERO. - Los asuntos relacionados con reinstalaciones, modificaciones de nombre, cambio de direccionamiento, búsqueda de claves serán asumidos por el CONTRATANTE como servicios adicionales y causaran un gasto a su cargo que será reconocido y pagado de conformidad con la factura que se radique y a los procedimientos de contratación oficial según sea el caso. PARAGRAFO SEGUNDO. - EL CONTRATISTA no otorga soporte ni presta asesoría en asuntos relacionados con: Redes, sistemas operacionales, hardware y/o software distinto al Software señalado en la cláusula primera. EL CONTRATISTA no acepta ni autoriza las recomendaciones que en sentido contrario a esta cláusula hagan sus empleados y /o funcionarios. PARAGRAFO TERCERO. - SITIO DE PRESTACION DEL SERVICIO: El servicio objeto del presente contrato será prestado por el CONTRATISTA en la sede principal del CONTRATANTE, en el servidor en donde se encuentra instalado el Software.	SI	Informe de Actividades	SE ENCUENTRAN SOPORTADAS EN EL INFORME DE ACTIVIDADES LA DIVERSOS SOPORTES Y ACTIVIDADES REALIZAS

(A) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la Cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del *"Documento que evidencia el cumplimiento"*, su concepto sobre el mismo.

(B) Si el Supervisor establece que *"no"* se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y si sobre dicho incumplimiento se han adelantado las acciones correspondientes. Si el reporte de *"no cumplimiento"* se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación *"N/A"* sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación especifica no sea requerida.

(C) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas (de entrega a satisfacción, de reuniones), informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento.

(D) El supervisor deberá señalar en *"Observaciones"* cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento o incumplimiento de la obligación.

XIII. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha Informe 28/08/2026

Firma

JOSÉ LUIS CARLOS LOZANO GARZÓN
CC.N° 1.020.753.125 DE BOGOTÁ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO